

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°277
26/12/2017



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	26
RESOLUCIONES DE	53

AUTORIDADES

INTENDENTE
Martiniano Molina

ORDENANZAS

Ordenanza N° 12796/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-23315-G-15 ha sancionado la Ordenanza N° 12796/17 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-23315-G-15. Ref.: Solicita escrituración Artículo 13° Decreto Ley N° 9533/80, y

CONSIDERANDO

Que para la adquisición de un excedente fiscal por parte de un particular, se debe cumplimentar con los requisitos exigidos por la Ley Provincial 9533/80.-

Que se ha cumplimentado con todos los pasos que especifica el Artículo 13° - Capítulo II - Título I de la Ley N° 9533/80.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la transmisión de dominio a título gratuito del bien designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección M, Manzana 32, Parcela 7c, el cual constituye excedente fiscal por plano 86-362-1966, de acuerdo a los términos de la Ley Provincial N° 9533/80, a favor de GUASTAVINO, Gabriel Enrique y PART, Maria Inés.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal a otorgar la correspondiente escritura pública, habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos, tal como surge de lo actuado en el Expediente N° 4091-23315-G-2015.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12796/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5349/2017

Ordenanza N° 12797/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-7587-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12797/17 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-7587-S-16. Ref.: CONVENIO INSTITUCIONAL DE PASANTIAS firmado entre el Instituto Superior de Formación Docente y Técnico N° 83 y la Municipalidad de Quilmes, y

CONSIDERANDO Que el CONVENIO INSTITUCIONAL DE PASANTIAS tiene por objeto posibilitar a los estudiantes de la Tecnicatura Superior en Administración de Documentos y Archivos la realización de prácticas complementarias de su formación específica.-

Que dichas prácticas serán llevadas a cabo en el Archivo Municipal, en el marco del proyecto de recuperación y digitalización del mismo.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el CONVENIO INSTITUCIONAL DE PASANTIAS entre el Instituto Superior de Formación Docente y Técnico N° 83 y la Municipalidad de Quilmes con el objeto de realizar prácticas de estudiantes de la Tecnicatura Superior en Administración de Documentos y Archivos en el Archivo Municipal, suscripto el 7 de Abril de 2017 y registrado bajo el N° 129/17, que obra en el Expediente.-

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12797/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5350/2017

Ordenanza N° 12798/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26657-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12798/17 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017, que dice:

VISTO El Expte. N° 2-26657-HCD-17, presentado por los Concejales ANGEL GARCIA, DANIEL GURZI. Ref.: Los reclamos de antigua data, hechos por los frentistas de las Calles: 1) Panamá, de Av. Centenario a Asunción; 2) Colombia, de la intersección de Albert Schweitzer y Sucre, a Caracas; 3) Albert Schweitzer, de Av. República de Francia a Colombia; 4) Río de Janeiro, de Av. República de Francia a Ecuador, de Ezpeleta Oeste; referentes a la necesidad de contar con pavimento, ya que la calzada es de tierra, y

CONSIDERANDO Que son las únicas calles que siguen siendo de tierra en el área concerniente a la Escuela Primaria N° 44

“Miguel Cané”, sita en la intersección de las Calles: Panamá y Asunción, a la que concurren los menores de la zona.-

Que debido a la falta de mantenimiento, las calles cuentan con numerosos pozos, piedras sueltas y cuando llueve se acumula mucho barro.-

Que cuando se forma barrial, se complica el acceso de remises y automotores particulares. Además, sufren el problema, los vehículos de emergencias.-

Que es un antiguo anhelo de los vecinos, poder contar con pavimento.-

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, la pavimentación de las Calles:

- 1) Panamá, de Av. Centenario a Asunción;
- 2) Colombia, de la intersección de Albert Schweitzer y Sucre, a Caracas;
- 3) Albert Schweitzer, de Av. República de Francia a Colombia.
- 4) Río de Janeiro, de Av. República de Francia a Ecuador, de Ezpeleta Oeste.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE.-**

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12798/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5351/2017

Ordenanza N° 12799/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-14713-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12799/17 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 11.468/10 de fecha 24 de Agosto de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 8º: ESTABLECESE que la Comunidad India Quilmes reciba de la Municipalidad un subsidio anual equivalente a doce (12) remuneraciones percibidas por un Agente Municipal, nivel mensualizado, categoría 27."

ARTICULO 2º: INCORPORASE como Artículo 8º Bis del Anexo I de la Ordenanza N° 11.468/10 de fecha 24 de Agosto de 2010, el siguiente texto:

"ARTICULO 8º Bis: La Comunidad India Quilmes deberá rendir cuenta documentada de la correcta inversión de los fondos dentro de los doce (12) meses siguientes de haber recepcionado la remesa por ante la Dirección General de Contaduría."

ARTICULO 3º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12799/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5352/2017

Ordenanza N° 12800/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-22438-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12800/17 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1º: ACEPTASE la cesión sin cargo dispuesta por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a favor de este Municipio mediante Resoluciones N° 404 y 390/2017-APN-SGP, según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-22438-S-2017 de los camiones:

1. Marca VOLVO, Modelo VNL64T, Chasis: 4VG7DERF7WN747203, Año 1998, Dominio: KOP447.
2. Marca VOLVO, Modelo VNM, Chasis: 4VAM19GG72N329987, Año 2002, Dominio: JMV063, Motor N° RPA494512.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12800/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y ARCHIVESE.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5353/2017.-

Ordenanza N° 12801/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-1598-Z-15 ha sancionado la Ordenanza N° 12801/17 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de las personas e Instituciones que se detallan a continuación, por deuda correspondiente al Ejercicio 2014 y que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-1598-Z-2015

NICOLASA MARISEL ZAPATA	\$ 7.138,54.-
MAXIMILIANO NAHUEL SAWINSKI	\$ 7.138,53.-
NICOLASA MARISEL ZAPATA (en representación de su hija menor de edad SOFIA LARA SAWINSKI)	\$ 7.138,53.-
Aporte Patronal al I.P.S	\$ 2.474,83.-
Aporte Patronal al I.O.M.A	\$ 989,94.-

ARTICULO 2°: El exceso que asciende a la suma de \$ 24.865,55 (pesos: veinticuatro mil ochocientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco centavos) producido por la aplicación del Artículo 1° en las siguientes Partidas de la Jurisdicción 1110167000 Categoría Programática .01.00.00

Partida 1.1.1.0 "Retribuciones del cargo"

Partida 1.1.3.0 "Retribuciones que no hacen al cargo"

Partida 1.1.4.0 "S.A.C"

Partida 1.1.6.0 "Contribuciones patronales"

Partida 1.4.0.0 "Asignaciones familiares"

Se compensará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 31° y 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con las economías existentes en la siguiente Partida, en la misma Jurisdicción y Categoría Programática.

Partida 3.9.1.0 "Servicio de Ceremonial" en la suma de \$ 24.865,55 (pesos: veinticuatro mil ochocientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco centavos).

ARTICULO 3°: **AUTORIZASE** a la Contaduría Municipal a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12801/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5354/2017.-

Ordenanza N° 12802/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-21832-V-15 ha sancionado la Ordenanza N° 12802/17 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago en favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2015 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-21832-V-2015

CONCEPCION VALENZUELA	\$ 75.900,51
Aporte Patronal al I.P.S	\$ 8,04
Aporte Patronal al I.O.M.A	\$ 2,76

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante

Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12802/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5355/2017

Ordenanza N° 12803/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-5672-B-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12803/17 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorízase el pago en favor de la persona que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2015 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-5672-B-2016

BERRINO IGNACIO JESUS	\$ 9.348,03
Aporte Patronal al I.P.S.	\$ 1.121,76
Aporte Patronal al I.O.M.A.	\$ 448,70

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12803/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5356/2017

Ordenanza N° 12804/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-5673-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12804/17 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago en favor de la persona que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2015 y que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-5673-S-2016

SPELLBRINK GISELA SILVIA	\$ 9.348,03.-
Aporte Patronal al I.P.S	\$ 1.121,76.-
Aporte Patronal al I.O.M.A	\$ 448,70.-

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12804/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5357/2017

Ordenanza N° 12805/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-10494-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12805/17 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **RECONOCESE** el legítimo abono y autorizase el pago en favor de la persona que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2015 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-10494-S-2016

ARMELLA CORINA MABEL

\$ 1.669,52

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12805/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

DECRETO N° 5358/2017.-

Ordenanza N° 12806/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-15407-F-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12806/17 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago a favor de las personas e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2015 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-15407-F-2016

DAVID RAFAEL FERNANDEZ	\$ 44.311,06
JUAN GABRIEL FERNANDEZ	\$ 44.311,05
Aporte Patronal al I.P.S.	\$ 867,45
Aporte Patronal al I.O.M.A.	\$ 346,98

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12806/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DECRETO N° 5359/2017.-

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Ordenanza N° 12807/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-23049-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12807/17 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago en favor de la persona que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2016 y que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-23049-S-2016

LEANDRO EDUARDO ROSATI \$ 6.000.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12807/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DECRETO N° 5360/2017.-

MARTINIANO MOLINA
INTENDENTE

Ordenanza N° 12808/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-33314-S-16 ha

sancionado la Ordenanza N° 12808/17 en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona e Instituciones que se detallan a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2016 y que no fueran contabilizadas en su oportunidad:

Expediente N° 4091-33314-S-2016

LAMB PAULA VERONICA	\$ 20.588,28
Aporte Patronal al I.P.S.	\$ 2.470,59
Aporte Patronal al I.O.M.A.	\$ 988,23

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94, Deuda Flotante Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicios Anteriores.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12808/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 14 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**

DR. IGNACIO C. ALBERTO	MARTINIANO MOLINA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO	INTENDENTE

DECRETO N° 5361/2017.-

Ordenanza N° 12810/17

Quilmes, 29/11/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26636-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12810/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-26636-HCD-17, presentado por la Concejala SUSANA MADERAL. Ref.: El pedido realizado por la Comisión Directiva y varios socios del Club Sol de Mayo de Ezpeleta, y

CONSIDERANDO

Que el Club brinda diversas actividades para los vecinos de la zona.

Que es de suma prioridad la construcción de la dársena sobre la calle Laguarda.

Que a la Institución concurre mucha gente a realizar las diferentes actividades que brinda el Club, tales como, fútbol infantil, gimnasia artística, taekwondo, handball, patín artístico, circo, danza, yoga y natación.

Que al Club también concurren los alumnos de dos Colegios de la zona para realizar Educación Física y al estacionar los micros se complica el tránsito en la zona.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda a realizar la construcción de una Dársena para maniobras de vehículos sobre la acera Sur de la calle Laguarda frente al N° 823 Club Sol de Mayo de Ezpeleta con Reconocimiento Municipal N° 4091-16060-C-91, Legajo N° 75467.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12810/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5511/2017

Ordenanza N° 12811/17

Quilmes, 05/12/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26709-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12811/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017, que dice:

VISTO

El Expte. N° 2-26709-HCD-17, presentado por el Concejal GASTON FRAGUEIRO. Ref.: La Ley de Tránsito N° 24.449, y la preocupación por parte del plantel docente, vecinos, padres y Autoridades del Instituto María Auxiliadora sobre la seguridad de los alumnos que concurren al mismo, sito en la Calle Pringles 604 intersección con la Calle Ameghino de la Localidad de Bernal, y

CONSIDERANDO

Que se entiende necesario actualizar la señalización que indique el emplazamiento de la Institución

Educativa a la cual concurren más de 500 alumnos entre todos los ciclos.

Que la Institución se encuentra sobre una Calle en la cual desembocan la gran mayoría de vehículos que salen del Bajo Vías Bernal con retome hacia el Sur, sumándole el paso de la Línea de Colectivos 159 sobre la misma provocando embotellamiento y peligro para el alumnado.

Que la reducción de velocidad en sus proximidades, los cruces peatonales, los espacios reservados para ascenso y descenso de pasajeros, es extremadamente necesaria para la seguridad de los menores y de las personas actuantes.

Que la presencia de cartelera que indique "Espacio Escuela" y "Señalización con pintura refractaria del cordón de la vereda", redundara en mayores garantías y un mayor cumplimiento de las Normas viales, tanto para conductores como transeúntes y aún más en el caso de los educandos.

Que la colocación de reductores de velocidad, minimizaran la velocidad, favorecerán la prevención de accidentes de tránsito.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de efectuar la señalización en las inmediaciones del Instituto María Auxiliadora, ubicado sobre la Calle Pringles 604 de la Localidad de Bernal que se detalla a continuación:

- a. Instalar carteles indicadores con la leyenda **DESPACIO ESCUELA – VELOCIDAD MAXIMA 20 KM.**
- b. Señalización horizontal de las sendas peatonales en las esquinas adyacentes a la Institución Educativa.
- c. Señalización vertical de **PARE** y/o con la leyenda **"CEDA EL PASO"** en las esquinas de las calles inmediatas a la Institución.
- d. Señalización de senda peatonal.
- e. Deberá delimitar sobre el frente del establecimiento, el área destinada al ascenso y descenso de los alumnos, mediante la señalización horizontal y vertical de **"PROHIBIDO ESTACIONAR EN HORARIO ESCOLAR", EN LOS HORARIOS DE INGRESO Y EGRESO ESCOLAR"**.

ARTICULO 2°: **DISPONGASE** que los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a las Partidas Municipales, asignadas para tal fin.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12811/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARITNIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5512/2017.-

Ordenanza N° 12812/17

Quilmes, 05/12/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-24844-D-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12812/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **ACEPTASE** la donación realizada por el Señor MANUEL OLIVEIRA con D.N.I. N° 5.117.531 para ser afectada al Museo de Artes Visuales "Victor E. Roverano" dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-24844-D-16.-

1. AUTOR: Manuel Oliveira

TITULO: " Espacio VII "

PROCEDIMIENTO: Oleo

DIMENSIONES: Díptico de 1,27 mts x 1,93 mts.- Marco: 1,83 mts x 2,50 mts.-

AÑO DE EJECUCION: 1980

VALOR ASIGNADO: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil)

ARTICULO 2°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de la donación consignado precedentemente.

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12812/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5513/2017.-

Ordenanza N° 12813/17

Quilmes, 05/12/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-5709-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12813/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1º: ACEPTASE la donación realizada por el Señor Fernando Casella con D.N.I. N° 14.080.791 de 3 (tres) obras realizadas por el artista José C. Arcidiacono para ser afectada al Museo de Artes Visuales "Víctor E. Roverano" dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, según constancias obrantes en el Expediente N° 4091-5709-S-17

1. AUTOR: José C. Arcidiacono

TITULO: Salta 46

PROCEDIMIENTO: Oleo

DIMENSIONES: 27 X 20

AÑO DE EJECUCION: 1946

VALOR ESTIMADO: \$ 3000 (pesos tres mil)

2. AUTOR: José C. Arcidiacono

TITULO: Chilecito 48

PROCEDIMIENTO: Oleo

DIMENSIONES: 35 X 46

AÑO DE EJECUCION: 1948

VALOR ESTIMADO: \$ 3000 (pesos tres mil)

3. AUTOR: José C. Arcidiacono

TITULO: Día Gris (Ushuaia)

PROCEDIMIENTO: Oleo

DIMENSIONES: 27 X 17

AÑO DE EJECUCION: 1952

VALOR ESTIMADO: \$ 3000 (pesos tres mil)

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a incluir en el Patrimonio Municipal, el valor de las donaciones consignados precedentemente.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 12813/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2º: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

DECRETO N° 5514/2017

Ordenanza N° 12815/17

Quilmes, 05/12/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-28083-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12815/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017, que dice:

VISTO El Expediente N° 4091-28083-S-17. Ref.: Contrato con Nación Leasing S.A., y

CONSIDERANDO; Que el Artículo 16° de la Ordenanza Presupuestaria vigente N° 12665/16 promulgada por Decreto N° 6192/16, autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir, Convenios, Acuerdos, Contratos y toda otra manifestación de voluntad destinada a adquirir bienes muebles e inmuebles mediante las modalidades establecidas en la Ley de Leasing N° 25248 y las que en el futuro la complementen y/o modifiquen.

Que los contratos de alquiler con opción a compra a suscribirse no superarán el monto de \$ 50.000.000 (Pesos cincuenta millones) y se realizarán con Nación Leasing S.A. de Banco Nación, por maquinarias viales, contenedores y rodados, siendo esta contratación directa encuadrada en el marco de la excepción que establece el Artículo 156° Inciso 2) del Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades". Al mismo tiempo y por tratarse de una contratación que afectará fondos de más de un Ejercicio Fiscal – Artículo 273° del Decreto Ley N° 6769/58 – se encuentra contemplada en el Artículo 15° de la Ordenanza Presupuestaria vigente N° 12665/16 promulgada por Decreto N° 6192/16.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a ceder los derechos sobre los fondos de la Cuenta Bancaria N° 50748/8, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes Centro y cuyo titular es el Municipio de Quilmes, a efectos de garantizar el cumplimiento de la obligación a asumirse a través de la suscripción del contrato de Leasing a celebrarse con el Banco de la Nación Argentina – Nación Leasing S.A., ante la eventualidad del incumplimiento de los pagos de la cuotas a vencer por cánones, seguros, patentes y aforos.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12815/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5461/2017

Ordenanza N° 12816/17

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-23084-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12816/17 en la Sesión Extraordinaria del día 30 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **ADHIERASE** el Municipio de Quilmes al Decreto N° DECTO-2017-367-E-GDEBA-GPBA del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el cual modifica el Régimen de Redeterminación de Precios en los Contratos de Obra Pública regidos por la Ley N° 6021, modificatorias y complementarias.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12816/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 30 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5516/2017

Ordenanza N° 12817/17

Quilmes, 05/12/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-23268-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12817/17 en la Sesión Extraordinaria del día 30 de Noviembre de 2017, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-23268-S-17, por el cual tramita el CONVENIO MARCO DE ADHESION AL "PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA Y COLABORACION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CLIMATICA" ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION Y EL MUNICIPIO DE QUILMES, registrado bajo el N° 369/17, y

CONSIDERANDO;

Que el CONVENIO MARCO DE ADHESION AL "PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA Y COLABORACION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CLIMATICA" ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION Y EL MUNICIPIO DE QUILMES emana de la conveniencia que reviste para el Municipio la adhesión al mencionado Programa, que permitirá una rápida ayuda económica para reparar los daños ante una eventual Emergencia Climática.

Que este Convenio se enmarca además, en las diferentes medidas adoptadas por el Municipio para contar con todos los elementos necesarios para una rápida respuesta a la Emergencia, evitar los daños que se puedan producir, y paliar rápidamente las consecuencias de los que no se puedan evitar.

Que en el marco de dicho CONVENIO, el Municipio se compromete, en el caso de sufrir una Emergencia decretada como tal o debidamente justificada, a remitir la solicitud de ayuda económica, planes de acción e informes al Ministerio de Seguridad, a fin

de que este último analice y de proceder, confeccione el Acto Administrativo de transferencia de Fondos, en concepto de aporte no reintegrable del Fondo de Emergencia del SIFEM para contribuir a la reparación de los daños producidos.

Que el Ministerio de Seguridad se compromete a destinar los recursos necesarios a fin de hacer efectivo el requerimiento presentado.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el CONVENIO MARCO DE ADHESION AL "PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA Y COLABORACION EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA CLIMATICA" ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION Y EL MUNICIPIO DE QUILMES suscripto el 4 de agosto de 2017 entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Municipio de Quilmes, registrado bajo el N° 369/17, con el objeto de que, en caso de sufrir el Municipio una emergencia decretada como tal u otra debidamente justificada, obtener el dictado del Acto Administrativo de transferencia de fondos en concepto de aporte no reintegrable del Fondo de Emergencia del SIFEM por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación, para contribuir a la reparación de los daños producidos.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a Arbitrar las medidas necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdr. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12817/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 30 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5517/2017.-

Ordenanza N° 12818/17

Quilmes, 05/12/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-26386-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12818/17 en la Sesión Extraordinaria del día 30 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **CONVALIDASE** el CONVENIO DE COOPERACION Y FINANCIACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "ETAPA I A - RED DE DRENAJE Y DESAGÜES TRONCALES - COLECTOR TRONCAL IRIARTE Y RAMALES SECUNDARIOS" - PARTIDO DE QUILMES - PROVINCIA DE BUENOS AIRES", suscripto entre la Subsecretaria de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Municipalidad de Quilmes, que luce en el Expediente 4091-26386-S-2017 y que fuera registrado bajo el N° 455 de fecha 6 de octubre de 2017.

ARTICULO 2°: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12818/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 30 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: DESE al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5518/2017

Ordenanza N° 12819/17

Quilmes, 05/12/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-28677-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12819/17 en la Sesión Extraordinaria del día 30 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio celebrado en el marco de la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, entre la Subsecretaria Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, con fecha dos de Noviembre del corriente año, registrado bajo en número 0490/17, por el cual la Subsecretaria otorgará al Municipio en concepto de subsidio la suma de Pesos treinta y nueve millones novecientos treinta y dos mil ciento noventa y seis con diecisiete centavos (\$ 39.932.196,17.-), destinada a financiar la ejecución de la obra de "Pavimento, ejecución de veredas y provisión de equipamiento en 13 cuadras, puesta en valor de plaza IAPI y cancha de fútbol", en el Barrio IAPI del Partido de Quilmes, y que luce en el Expediente N° 4091-28677-S-2017 .

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza .

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. **JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.**

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12819/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 30 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5519/2017.-

Ordenanza N° 12820/17

Quilmes, 05/12/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente HCD-O-2-26763-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12820/17 en la Sesión Extraordinaria del día 06 de Diciembre de 2017, que dice:

VISTO

El Expediente N° 2-26763-HCD-17, Presentado por El Presidente del Honorable Concejo Deliberante JUAN BERNASCONI, los Concejales JOSE CASAZZA, JOSE SALUSTIO, ANGEL GARCIA, JOSE MIGLIACCIO, RAQUEL COLDANI, Ref.: El Decreto N° 4911 del 14 de Noviembre de 2017, el Decreto N° 5005 del 21 de Noviembre de 2017, y la Ordenanza N° 12144/13, y

CONSIDERANDO;

Que la vigencia del Artículo 2° de la Ordenanza N° 12144/13, torna fácticamente inaplicables, los alcances de los Decretos N° 4911/17 y 5005/17.

Que es necesario, subsanar tal situación, a fin de cumplir con el espíritu de lo establecido en los Decretos N° 4911/17 y 5005/17.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: **MODIFICASE** el Artículo 2° de la Ordenanza N° 12144/13, el cual quedará redactado de la siguiente manera y tendrá vigencia a partir del 1° de Octubre de 2017:

ARTICULO 2°: Dicha modificación será aplicada para el Personal Jerárquico del H.C.D. el cual tendrá derecho a percibir la Bonificación por Función establecida en la Ordenanza N° 10510/06, a la cual se le sumará la Bonificación Parlamentaria establecida en el Artículo precedente.

ARTICULO 2°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVASE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12820/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Extraordinaria del día 6 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVASE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

DECRETO N° 5520/2017.-

Ordenanza N° 12809/17

Quilmes, 05/12/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-24463-S-17 ha sancionado la Ordenanza N° 12809/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017, que dice:

VISTO

El Expediente N° 4091-24463-S-17, por el cual se proponen reformas en el sentido de circulación de la calle Esquel entre la Av. Mitre y la Av. Hipólito Yrigoyen, de Ezpeleta, y

CONSIDERANDO

Que se han recibido varias inquietudes de los vecinos de la zona de Ezpeleta sobre los inconvenientes en el tránsito que genera la actual composición del sentido de circulación de la calle Esquel, entre la Avda. Mitre y la Avda. Hipólito Yrigoyen.

Que dichos inconvenientes han sido comprobados desde la Dirección General de Tránsito y Transporte, determinándose que el doble sentido de circulación de dicha arteria no se condice con el ancho de la misma, lo que atenta contra la agilización del tránsito.

Que, como consecuencia de ello, se hace necesario modificar el sentido de circulación de la misma, estableciendo un único sentido, de Este a Oeste.

Que resultan de aplicación la Ley Nacional N° 24.449 (de Tránsito) adherida por la Provincia de Buenos Aires mediante Ley N° 13.927/09 y su Decreto Reglamentario N° 532/09, y el Decreto Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

ORDENANZA**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:**

ARTICULO 1°: **OTORGUESE** sentido único de circulación a la calle Esquel entre la Av. Mitre y la Av. Hipólito Yrigoyen, el que será de Este a Oeste.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a la correcta señalización del sector mencionado precedentemente.

ARTICULO 3°: **DEROGUESE** toda Ordenanza y/o Disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°: **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdr. **JUAN M. BERNASCONI**, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO 1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 12809/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: **DESE** al Registro General, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DR. IGNACIO C. ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

Ordenanza N° 12814/17

Quilmes, 05/12/2017

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el N° de Expediente 4091-28956-S-16 ha sancionado la Ordenanza N° 12814/17 en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017, que dice:

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: RECONOCESE el legítimo abono y autorizase el pago a favor de la persona que se detalla a continuación, por deudas correspondientes al Ejercicio 2015 y que no fuera contabilizada en su oportunidad:

Expediente N° 4091-28956-S-2016

LOPEZ SILVINA ANDREA	\$ 3.885,36.-
Sindicato	\$ 73,12.-
Aporte Patronal al I.P.S.	\$ 585,00.-
Aporte Patronal al I.O.M.A	\$ 233,99.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Contaduría a imputar la deuda reconocida en el Artículo 1° en la Jurisdicción 1, Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 29, Secretaría de Hacienda Categoría Programática 94 "Deuda Flotante" Partida: 7.6.4.0 del Presupuesto de Gastos en vigencia, registrando el importe con crédito a Acreedores Varios y débito a Resultado de Ejercicio Anteriores.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

Fdo.: Cdor. JUAN M. BERNASCONI, Presidente del H.C.D.

Dr. DANIEL A. MARCHI, Secretario Legislativo del H.C.D.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12814/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria del día 28 de Noviembre de 2017.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**

DR. IGNACIO C.ALBERTO

MARTINIANO MOLINA

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

INTENDENTE

DECRETO N° 5515/2017

DECRETOS DE

Decreto N° 4787/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/11/2017

Declarase de Interés Municipal la 24° Campaña de Prevención del Cáncer de Piel realizará entre los días 13 y 16 de Noviembre de 2017 en los centros y horarios que a continuación se mencionan.-

Decreto N° 4788/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/11/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 4789/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/11/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 4790/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/11/2017

Modificaciones Presupuestarias.-

Decreto N° 4791/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/11/2017

Declarase de Interés Municipal el "145° Aniversario de Ezpeleta" que se llevará a cabo desde el día 26 al 27 de noviembre de 2017.-

Decreto N° 4792/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/11/2017

Declárase de Interés Municipal a la Entrega de Trofeos y Medallas, a realizarse el día 14 de Noviembre de 2017 a partir de las 18:00 hs en el Anfiteatro "Carlos Carella", sito en pasaje Las Leonas y Vicente López, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4793/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/11/2017

Declárase de Interés Municipal el Tercer Operativo "Cerca de Noche", a llevarse a cabo desde el 13 de noviembre al 7 de Diciembre de 2017, en el horario de 18 a 24 hs, en la intersección de la Av. Las Heras y Ceballos, Quilmes Este, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4794/17

Publicado en versión extractada

Apruebase lo actuado en el Expediente N° 4091-3581-D-2017, por el cual se realizó el llamado y apertura de la Licitación Pública 10/2017, dispuesta por Decreto N°3859/17.-

Decreto N° 4795/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/11/2017

Modificase el Artículo 1° del Decreto N°3582/17.-

Decreto N° 4796/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/11/2017

Autorizase a la Dirección General de Contaduría Municipal, a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

Decreto N° 4797/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/11/2017

Subsidiase a las personas que a continuación se mencionan.-

Decreto N° 4798/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/11/2017

Modificaciones al Decreto 493/16 - Organigrama funcional del Departamento Ejecutivo del Municipio de Quilmes.-

Decreto N° 4799/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/11/2017

Dese de Baja al agente José María Schenone Carnaghi (Legajo N° 34.054) Director General - "Personal Politico Superior", a partir del 1° de Noviembre de 2017. Designase al Sr. José María Schenone Carnaghi (Legajo N° 34.054) en carácter de Mensualizado Nivel I, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4800/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Modificase el Artículo 1° del Decreto N°4597/17.-

Decreto N° 4801/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Declarase de Interés Municipal el Festival Cultural "Puente 14 de Agosto", a realizarse los días 19 y 20 de Noviembre de 2017 apartir de las 13 hs, en el Puente 14 de Agosto, sito en Pres. Juan Domingo Perón N°23, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4802/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Dispongase el arrendamiento de la Nichera con ubicación Sección Q, Talbón 10, Lote 55, por el termino de 33 años a favor de la Sra. Monzon María Elena.-

Decreto N° 4803/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4804/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Declarase de Interés Social la Afectación al Régimen de Protección a la Vivienda del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ: VIII, Secc.: G, Manz.: 108, Parc.: 3.-

Decreto N° 4805/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4806/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4807/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4808/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4809/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4810/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4811/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4812/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4813/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4814/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4815/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4816/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4817/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4818/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4819/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4820/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4821/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4822/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4823/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4824/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4825/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4826/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4827/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4828/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4829/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4830/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4900/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase al Sr. Pablo Alejandro Gaspari, en carácter de mensualizado, a partir del 02 de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4831/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4832/17

Publicado en versión extractada

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4901/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase al Sr. Nelson Ruben Garbarini, en carácter de mensualizado, a partir del 02 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4833/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4902/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase a la Sra. Nadia Carolina Gorosito, en carácter de mensualizada , a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4903/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase al Sr. Ezequiel Alexis Alonso, en carácter de mensualizado, a partir del 2 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4904/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase al Sr. Ezequiel Alexis Alonso, en carácter de mensualizado, a partir del 2 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4834/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4835/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4905/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase al Sr. Cristian Angel Felippo , en carácter de mensualizado, a partir del 02 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4906/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase al Sr. Ruben Alberto Ercole, en caracter de mensualizado, a partir del 02 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4836/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4837/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4838/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4839/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4840/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4841/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4842/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4843/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4844/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4845/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4846/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4847/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4848//17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4849/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4850/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4851/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4852/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4853/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4854/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4855/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4856/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4857/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4858/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4859/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4860/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4861/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4862/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4863/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4907/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase al Sr. Chiarullo Maximiliano, en carácter de mensualizado, a partir del 2 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4911/17

Publicado en versión extractada

Convalidase el Acuerdo para el Haber Básico al Personal jerárquico del Departamento Ejecutivo y Modificación de la Bonificación por Función, suscripto entre el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes y el Departamento Ejecutivo, registrado bajo el N° 0499/17. Incrementase a partir del 1° de Octubre de 2017, el haber básico del Personal Jerárquico del Departamento Ejecutivo-Jurisdicción 1- de acuerdo al cargo que corresponda los siguientes porcentajes: SUBDIRECTOR 10% (diez por ciento), JEFE DE DEPARTAMENTO 8,5% (Ocho y medio por ciento) y JEFE DE DIVISION 4% (Cuatro por ciento). -

ANEXOS

Decreto N° 4912/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Establecese la aplicación a partir del 1° de septiembre de 2017, de las modificaciones salariales de la ley 10471 que impactan a los profesionales incluidos en la Carrera Médico Hospitalaria, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

Decreto N° 4913/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Establecese la aplicación a partir del 1° de Octubre de 2017, de las modificaciones salariales de la ley 10471 que impactan a los profesionales incluidos en la Carrera Médico Hospitalaria, conforme al Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

Decreto N° 4914/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Subsidiase a la Institución que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4915/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Modificaciones presupuestarias.-

Decreto N° 4916/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Modificaciones presupuestarias.-

Decreto N° 4917/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Modificaciones presupuestarias.-

Decreto N° 4918/17

Publicado en versión extractada

Modificaciones presupuestarias.-

Decreto N° 4919/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Modificaciones presupuestarias.-

Decreto N° 4920/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Modificaciones presupuestarias.-

Decreto N° 4921/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Modificaciones presupuestarias.-

Decreto N° 4864/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4865/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4922/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Declarase de Interes Municipal "Muestra Anual de Talleres Barriales del Sosa", que se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 2017 en el Centro Cultural "Mercedes Sosa", sito en Av. Lamadrid 1902, Bernal Oeste, partido de Quilmes.-

Decreto N° 4866/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4867/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4868/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4869/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4870/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4871/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4872/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4873/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4874/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la Persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4875/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Dese de Baja al agente Esteban Luciano Benitez (Legajo N° 34.001) Mensualizado Nivel 1, a partir del 31 de Octubre de 2017.-

Decreto N° 4876/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Dese de Baja al agente Lucas Ezequiel López (Legajo N° 34.000) Mensualizado Nivel 1, a partir del 31 de Octubre de 2017.-

Decreto N° 4923/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Declarase de Interes Municipal el ciclo "Tardes Navideñas junto a los Talleres Barriales", que se llevará a cabo desde el 4 al 23 de diciembre de 2017 en casa Central, sita en Victoria N° 50 de Bernal; en el Centro de Integración Comunitaria (CIC) IAPI, ubicado en la intersección de las calles 173 y Pampa de Bernal; PROMEBA, sito en calle 802 entre 894 y 895 del Barrio La Paz; la Sociedad de Fomento Villa Esmeralda, ubicada en la intersección de las calles Catamarca y 388 del Barrio La Cañada, el Hospital Materno Infantil Eduardo Oller, sito en la calle 843 n° 2416 de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Decreto N° 4877/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Designase a la agente Sofia Florencia Juarez, en carácter de Mensualizado Nivel 1, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4924/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Declaranse de Interés Municipal los diferentes espectáculos artísticos que se desarrollarán durante el transcurso del mes de diciembre de 2017 en el Teatro Municipal , sito en la Av. Mitre n° 721 de Quilmes, los cuales se detallan a continuación.-

Decreto N° 4925/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Declaranse de Interes Municipal la "Muestra de fin de año Centro de Producción Audiovisual Leonardo Favio" que se realizará desde el día 27 de noviembre de 2017 al 04 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4878/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Designase a la Sra. Stephanie Eliana Heindl, en carácter de Mensualizado Nivel III, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4879/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Aceptase la Renuncia presentada por la Sra. Milena Cecilia Zuñiga (Legajo N° 34.325) Mensualizado Nivel 13, a partir del 19 de Octubre de 2017.-

Decreto N° 4880/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Prorrogase los servicios con efectividad al 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2017, a los agentes que a continuación se mencionan, en los niveles de mensualizado que en cada caso se detalla.-

Decreto N° 4881/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Designase a la Sra. Ana María de Lourdes Cardozo Villalba, en carácter de Mensualizado Nivel III, a partir del 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4926/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Declarase de Interes Municipal la muestra Anual de la Agrupación Hagamos lo imposible, que se realizará el 17 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4927/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Declarase de Interes Municipal el evento "Festival de la Familia" que se realizará el día 20 de noviembre de 2017 en el Anfiteatro Carlos Carella sito en calle Vicente López n° 3500 de Quilmes.-

Decreto N° 4928/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Declarase de Interes Municipal el "69" Aniversario de Villa Alcira", que se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2017 en la Avenida Caseros, desde la calle Almafuerde hasta Lomas de Zamora de Bernal, partido de Quilmes.-

Decreto N° 4882/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4883/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Convalidase el Contrato de Locación, registrado bajo el N° 460/17, celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Daiana Melisa García por el período comprendido desde el 01/07/2017 al 31/10/2017 y Autorizase el mismo por el periodo comprendido entre el 01/11/2017 al 30/06/2018.-

Decreto N° 4884/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Llame a Licitación Privada N° 40/2017 para el día 24 de Noviembre de 2017 a las 10:00 hs, para la adquisición de módulos alimentarios para personas en situación de vulnerabilidad social, conforme Solicitud de Pedido N°4155, se procederá a la apertura de las ofertas en el Salón Perón en el 2° piso del Palacio Municipal de Quilmes, Alberdi 500, Quilmes.-

Decreto N° 4885/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social, el Señor Jefe de Compras, el Señor Coordinador General de Licitaciones y el Señor Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 4929/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Declarase de Interes Municipal "La Muestra de Fin de Año del Amaicha", que se llevara a cabo desde el 24 de noviembre al 17 de diciembre de 2017 en el Centro de Producción Cultural San Francisco Solano "Amaicha", sito en Avenida 844 N° 2226 de San Francisco Solano, partido de Quilmes.-

Decreto N° 4930/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Declarase Visitantes Ilustres a los Sres. Chen Jiwei y Chen Xiang de la Ciudad de Nanchang Provincia de Jiangxi de la República Popular de China, en los términos del artículo 2°, primer párrafo, in fine, de la Ordenanza N° 9902/04 a realizarse el día 27 de noviembre de 2017.-

Decreto N° 4931/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Declaranse de Interes Municipal la actividad de presentacion del "Informe de Gestión Anual 2017" de la Subsecretaria de Derechos Humanos, a realizarse el 12 de diciembre de 2017 entre las 11.00 y las 13.00 hs, en la Casa de la Cultura, sita en Rivadavia 383, Partido de Quilmes.-

Decreto N° 4932/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Declarase de Interes Municipal el emplazamiento en el Partido de Quilmes de una oficina destinada al funcionamiento de una Comisión Médica dependiente de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Decreto N° 4886/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Llame a Licitación Pública Nacional N° 41/2017 para el día 11 de Diciembre de 2017 a las 10:00 hs, para la compra de Camiones, acoplados y minibús, se procederá a la apertura de las ofertas en el Salón Perón en el 2° piso del Palacio Municipal de Quilmes, Alberdi 500, Quilmes.-

Decreto N° 4933/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Modificase el Visto y el artículo 1° del decreto N° 3998/17.-

Decreto N° 4934/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4887/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por el Señor Secretario de Servicios Públicos, el Señor Jefe de Compras, el Señor Coordinador General de Licitaciones y el Señor Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 4935/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Declarase de Interés Municipal a las sesiones científicas del "XIX Simposio de Centros Históricos y Patrimonio Cultural de Canarias" organizado por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP).-

Decreto N° 4936/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Subsidiase a la persona que a continuación se menciona.-

Decreto N° 4937/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Anulase los decretos n° 3811/17 y 3812/17 indicados en los considerandos por los motivos manifestados.-

Decreto N° 4888/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Llame a Licitación Pública N°43/2017 para el día 12 de Diciembre de 2017 a las 10:00 hs, para la obra "Plan de Gestión Integral de Drenaje y control de inundaciones en la Ciudad de Quilmes - Etapa 1° - Red de desagües troncales Sub-Etapa 1°: Colector Troncal Iriarte y Ramales Secundarios", se procederá a la apertura de las ofertas en el Salón Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi 500, 2° piso, Quilmes.-

Decreto N° 4889/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 07/11/2017

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Señora Directora General de Ingeniería, el Señor Jefe de Compras, el Señor Coordinador General de Licitaciones y el Señor Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 4938/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Llame a Licitación Pública Nacional N° 44/2017 para la obra "Pavimentación de 52 cuadras de hormigón en el Partido de Quilmes. El día 18 de diciembre de 2017, a las 10.00hs, en el Salón Perón, sito en la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500, 2° piso.-

Decreto N° 4890/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase al profesor Enrique Azcarate, con la cantidad de 30 (treinta) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, a partir del 01 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4939/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública, al Jefe de Compras, el Coordinador General de Licitaciones y el Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 4940/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Apruebase lo actuado en el expediente n° 4091-28755-D-2017.-

Decreto N° 4941/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Dese de baja al agente Alejandro Andres Pardo (leg. 29534), mensualizado, a partir del 01 de Septiembre de 2017

Decreto N° 4942/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Designase a la Sra. Virginia Daniela Cogo, en carácter de mensualizado, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4891/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase a las personas que a continuación se mencionan, en carácter de Mensualizados - Nivel 13, a partir del 01 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4943/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Subsidiase a los beneficiarios que se detallan a continuación.-

Decreto N° 4892/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase al Sr. Esteban Ariel Suave, en carácter de Mensualizado - Nivel 13, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4893/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase al Sr. Osvaldo Alcides Lopez, en carácter de Mensualizado Nivel 13, a partir del 02 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4944/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Llame a Licitación Privada N° 43/2017, para el día 24 de noviembre de 2017, a las 12 hs, para la contratación de servicio de sepelios, conforme solicitud de pedido n° 4438.-

Decreto N° 4945/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Crease la Comisión de Evaluación y Preadjudicación Integrada por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, el Señor Jefe de Compras, el Señor Coordinador General de Licitaciones y el Señor Asesor Letrado Municipal.-

Decreto N° 4946/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Autorizase a la Contaduría Municipal a emitir la Orden de Pago, a favor del Banco Credicoop Ltda, Sucursal Centro de Cabal.-

Decreto N° 4947/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Disponese la baja a partir del 01 de noviembre de 2017 en el cargo de Director General "Personal Político Superior", a los efectos de acogerse a la Jubilación Ordinaria del agente Hector Hugo Lucas (leg. 6487).-

Decreto N° 4948/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Reconocese la prestación de servicios del agente Ruben Dario Barbieri (leg. 35228) en carácter de Profesor 5 (cinco) horas cátedras interinas nivel medio, durante el periodo desde el 1° de Marzo al 31 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4949/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Convalidase el reconocimiento de servicios desde el 1° de Julio de 2016 al 30 de Noviembre de 2016, peticionado por la Sra. Melisa Gisele Rodriguez (leg. 30017), mensualizado.-

Decreto N° 4950/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Designase a la Sra. Camila Maisonave, en carácter de mensualizado, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4951/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Aceptase la renuncia presentada por la agente Paola Mabel Rojas (leg. 28959)-Técnico, a partir del 17 de octubre de 2017.-

Decreto N° 4952/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Dejase sin efecto la designación dispuesta oportunamente por decreto n° 3744/17, en lo que respecta al Sr. Mario Alejandro Valente (leg. 35279)

Decreto N° 4953/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Dese de baja a la agente Sabrina Micaela Castillo (leg. 34426)-Mensualizado, a partir del 1° de octubre de 2017.-

Decreto N° 4954/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Modificase el nivel en carácter de mensualizado de la agente Vanesa Carla Rimondi (leg. 34560), a partir del 1° de octubre de 2017.-

Decreto N° 4955/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Designase a la Sra. Nadia Nazaret Russo, en carácter de mensualizado, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4956/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Designase interinamente a la agente Liliana Alicia Schmidt (leg. 18679), en carácter de Jefa de Departamento "Personal Jerárquico", a partir del 1° de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017

Decreto N° 4957/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Designase al Sr. Roman Yael Miranda (leg. 29067), como profesor, con la cantidad de 10 (diez) horas cátedras interinas Nivel Medio, a partir del 1° de Octubre de 2017.-

Decreto N° 4958/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Reconocese la prestación de servicios del agente Carlos Adrian Benito (leg. 33628) en caracter de Director "Personal Politico Superior", a partir del 01 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4959/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Trasládase a la agente Gabriela Duran, (leg. 29945)-Administrativo Clase III, a partir del 01 Septiembre de 2017.-

Decreto N° 4960/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Trasládase a la agente Maria Cristina Bobe (leg. 33415), mensualizado, a partir 01 de agosto de 2017.-

Decreto N° 4961/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Trasladase a la agente Monica Beatriz Bernal (leg. 27702)-Operador-Clase I, a partir del 20 de Julio de 2017.-

Decreto N° 4962/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Trasladase al agente Federico Joaquin Gallardo (leg. 32.037), mensualizado, a partir del 1° de julio de 2017.-

Decreto N° 4963/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Trasladase al agente Marco Marcelo Fonte (leg. 30.362)-Auxiliar Principal-, a partir del 1° de octubre de 2017.-

Decreto N° 4964/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Autorizase el pago de la Bonificación por "Responsabilidad en el Manejo de Fondos Municipales", de acuerdo a lo establecido en el art. 21° de la ordenanza presupuestaria vigente n° 10510/06, a favor del agente Adrian Eduardo Czencz (leg. 26067)-Administrativo-Clase III, a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4965/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Disponese el reencasillamiento de la agente Angela Rita Solis (leg.18749)-Administrativo Clase III, a partir del 03 de abril,.

Decreto N° 4966/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Autorizase el pago de la "Bonificación por Título Superior" del 30% (Treinta por ciento), conforme lo establecido en el art. 10 de la Ordenanza Presupuestaria n° 12546/15, a favor de la agente Romina Anneris Lattuada (leg. 23099), a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4967/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Autorizase el pago de la "Bonificación por Egreso" equivalente al 30% (Treinta por ciento) del sueldo básico, establecida en el articulo 24 inc. V del Convenio Colectivo de Trabajo n° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la ley provincial n° 14656/15, registrado bajo el n° 138/16, convalidado por la Ordenanza n° 14656/15 y autorizada por el decreto n° 3579/16, a favor de la agente Stella Maris Sforzini (leg. 20202), a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Decreto N° 4968/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Autorizase el reemplazo que realizará la Sra. Maria del Carmen Ruano (leg. 8452), por el periodo del 1° al 30 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive y liquedese el mismo, por el periodo mencionado, de acuerdo al artículo 275° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también los bonificaciones que le corresponde.-

Decreto N° 4969/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Autorizase el reemplazo que realizara la Sra. Analía Verónica Pavon (leg. 15005) por el periodo del 7 al 15 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive y liquedese el mismo, por el periodo mencionado de acuerdo al artículo 275 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como también las bonificaciones que le corresponde.-

Autorizase el reemplazo que realizara la Sra. Marcela Noemi Di Martino (leg. 18819) por el periodo del 7 al 15 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive y liquedese el mismo, por el periodo mencionado de acuerdo al artículo 275 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como también las bonificaciones que le corresponde.-

Decreto N° 4970/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Integrase según seguidamente se consigna la nonmina de Mayores Contribuyentes

ANEXOS

Decreto N° 4971/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Autorizase a la Contaduría Municipal a emitir Orden de Pago.-

Decreto N° 4972/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Autorizase a la Dirección General de Contaduría a emitir la "Orden de Devolución" para contabilizar a favor de Pago Fácil.-

Decreto N° 4894/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase a la Sra. Alejandra Patricia Artola, en carácter de Mensualizado Nivel 22, a partir del 2 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4895/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase al Sr. Nahuel Alejandro Zapata, en carácter de Mensualizado, a partir del 02 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4896/17

Publicado en versión extractada

Designase a la Sra. Giannina Ricci, en carácter de Mensualizado, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4973/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Autorizase a la Dirección General de Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de baja del Patrimonio Municipal, al bien que se detalla a continuación.-

Decreto N° 4974/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Autorizase a la Dirección General de Contaduría (Departamento Bienes Patrimoniales) a dar de Baja del Patrimonio Municipal, al bien que se detalla a continuación.-

Decreto N° 4975/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Incorporase en el Anexo I del decreto n° 817/17 desde el 02/10/17 y hasta el 31/12/2017 a los 5(cinco) vehiculos afectados al servicio municipal que a continuación se detalla.

Decreto N° 4976/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Lionel Abelardo Campoy , registrado en fecha 28/08/2017 bajo el n° 0374 quien realizó (2) presentaciones del espectáculo "Vale hacer lio con Maria Elena Walsh", el 30 de Julio de 2017 en el Centro de Producción Cultural San Francisco Solano.-

Decreto N° 4897/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase al Sr. Nicolás Luis Alberto Castillo, en carácter de Mensualizado nivel 13, a partir del 1º de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4898/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 09/11/2017

Designase al Sr. Mariano Ezequiel Nicastro, en carácter de Mensualizado nivel 13, a partir del 11 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4899/17

Publicado en versión extractada

Designase al Sr. Orlando Ezequiel De Cuadra, en carácter de Mensualizado nivel 18, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Decreto N° 4977/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Gustavo Fabián Portela, registrado en fecha 28/08/2017 bajo el N° 0372, quien realizo una(1) presentación del espectáculo "Los Musicletas" el día 24 de julio de 2017 en el Teatro Municipal de Quilmes.-

Decreto N° 4978/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y la Sra. Sandra Noemi Albertocco, registrado en fecha 27/07/2017 bajo el n° 0317, quien realizo una (1) presentación del espectáculo "Los Amigos del Chango", el día 30 de junio de 2017 en el Teatro Municipal de Quilmes.-

Decreto N° 4979/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Transfierase la Titularidad de la Sepultura ubicada en la Sección O Tablón 7, Lote 37 al Sr. Garcia Oscar Antonio "Sucesor de Lugano Norma Amalia"; sin perjuicio de derechos de terceros.-

Decreto N° 4980/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Concedese la habilitación Municipal del comercio. Titular: Arribabene S.A. Domicilio: Alsina n° 162, localidad de Quilmes

Decreto N° 4981/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Reconocese de legítimo abono el servicio prestado de recolección de Residuos Patogénicos que fuera efectuada por la firma Lancef SA, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2016.-

Decreto N° 4982/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Prorroga los servicios con efectividad al 01 de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017, a los agentes que a continuación se mencionan, continuando con su prestación de servicios en los niveles, estructuras programáticas y lugares que en cada caso se detallan.-

Decreto N° 4983/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Declarase de Interés Social la escrituración del inmueble cuya nomenclatura catastral es Circ. III, Secc. C; Fracc. IV, Parcela 4g, Subparc. 175.-

Decreto N° 4984/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Convalidase el Contrato de Actuación celebrado entre la Municipalidad de Quilmes y el Sr. Roberto Mario Arocena, registrado en fecha 24/02/2017 bajo el n° 0022, quien realizó una (1) presentación del espectáculo "Música y Danza para toda la familia", en la Quinta Edición de Jineteadas Nocturnas, el día 25 de febrero de 2017, en el Centro Tradicionalista Cruz del Sur, sito en Av. Dardo Rocha entre Pilcomayo y Bermejo de Bernal, Pdo de Quilmes.-

Decreto N° 4985/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Convalidase el Contrato de Cooperación n° 0424/17 celebrado entre el Instituto de las Franciscanas Misioneras de María y la Municipalidad de Quilmes.-

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 123/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 03/11/2017

Procedase a la reconstrucción del Expediente N° 4091-11962-P-2016 a través de la Subsecretaría Mesa General de Entradas y Archivo.-

Resolución N° 124/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Inscribase en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, a la Asociación Civil Nuestros Hijos, bajo el N° 4091-15857-D-2017, haciéndole saber que esta Inscripción involucra su Reconocimiento para actuar solamente en esta Comuna.-

Resolución N° 125/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Inscribase en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, a la Asociación Civil "Asociación Ciclista 4D", bajo el N° 4091-19682-A-2017, haciéndole saber que esta Inscripción involucra su Reconocimiento para actuar solamente en esta Comuna.-

Resolución N° 126/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 14/11/2017

Por la Subdirección Mesa General de Entradas y Archivo procedase a la Reconstrucción del expediente 4091-29996-S-2016-0, el que corre agregado al 4091-3672-M-2017 y al 4091-3672-M-2017, Alcance 1.-

Resolución N° 127/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/12/2017

Por la Subsecretaría de Coordinación Jurídica y Asuntos Penales (Dirección de Sumarios), Iniciase el pertinente sumario administrativo por Deslinde de Responsabilidad.-

Resolución N° 128/17

Publicado en versión extractada

Quilmes, 05/12/2017

Procedase a la reconstrucción del expediente N°4091-22024-2007 a través de la Subsecretaría Mesa General de Entradas y Archivo.-